ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO: No. 2020-07 DEL 3 DE FEBRERO DE 2020.
CONTRATANTE: CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACIÓN NIT. 800.140.949-6
CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL VALOR NIT.NO. 830.112.639-8

Entre los suscritos a saber: FELIPE NEGRET MOSQUERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.547.944, quien obra en su condición liquidador de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACION, NIT No. 800.140.949-6, conforme a la Resolución No. 7172 del 22 de julio de 2019, que en el presente acto se denominará EL CONTRATANTE y por otra obrando en su calidad de representante legal el señor ALONSO CASTELLANOS RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.419.183, de la UNION TEMPORAL VALOR cuyo NIT 830.112.639-8, quien en el texto de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato No 2020-07 del 3 de febrero de 2020, previas las siguientes consideraciones:

DATOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR Y SUSTENTAR EL DICTAMEN PERICIAL FINANCIERO SOLICITADO POR CAFESALUD EPS SA, DENTRO DEL TRÁMITE PROBATORIO DEL PROCESO ARBITRAL NO. 15948, CON EL OBJETO LLEVAR ACABO LA DEFENSA DE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, Y CONTROVERTIR LOS DICTÁMENES PRESENTADO POR MEDIMAS EPS, PRESTNEWCO SAS Y PRESTMED S.A.S DENTRO DEL PROCESO DEL PROCESO ARBITRAL QUE SE ADELANTA ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO BOGOTÁ, EN DONDE CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN ES PARTE CONVOCADA.
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) M/CTE MAS IVA
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ HASTA QUE SE CUMPLA LOS FINES TOTALES DEL OBJETO CONTRATADO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, SIN EMBARGO, LOS PLAZOS SE ACOGERÁN A LAS FECHAS REQUERIDAS POR CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA EN LIQUIDACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL FINANCIERO AL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, O EN SU DEFECTO HASTA LA SUSTENTACIÓN DEL MISMO ANTE LA JURISDICCIÓN CIVIL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3 DE FEBRERO DE 2020.
FECHA DE LEGALIZACION	3 DE FEBRERO DE 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN	5 DE OCTUBRE DE 2020
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($225.000.000) MAS IVA. "A) UN PRIMER PAGO POR EL VALOR DE CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (112.500.000) MÁS IVA, POSTERIOR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. B) UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DE SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (67.500.000) MÁS IVA DEL MONTO PACTADO A LA ENTREGA DEL DICTAMEN AL CLIENTE. C) UN TERCER PAGO POR CUARENTA Y CINCO MILLONES M/CTE ($45.000.000) MÁS IVA, AL MOMENTO EN QUE CULMINE LA ETAPA PROBATORIA Y SE LLEVA A CABO LA CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN FINANCIERO Y/O AL MOMENTO DE LA SUSTENTACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN AL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, CUANDO EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO DETERMINE QUE NO SE REQUIERE LA PRESENCIA DEL PERITO, O POR IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE REALIZAR ESTAS ACTUACIONES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y DONDE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LO INDIQUE DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACION.
SUPERVISOR	SE DESIGNÓ MEDIANTE COMUNICACIÓN INTERNA COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO A JORGE ANDRÉS MERLANO URIBE
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
ADICIONES	Mediante otrosí No 1 de 3 de febrero de 2020, se adiciono a la cláusula tercera, de la siguiente manera: "*CLAUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente otrosí adiciona la suma CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($148.750.000 IVA incluido)*", Médiate otrosí No 2 del 3 de agosto de 2020, se modificó la cláusula tercera del contrato 2020-07, y se adiciono al valor del contrato de la siguiente manera: "*CLÁUSULA PRIMERA. De acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente Otrosí No 2, se adiciona el valor inicial del contrato No. 2020-07 en la suma de setenta y siete millones*

	trecientos cincuenta mil pesos m/cte ($77.350.000) IVA INCLUIDO."
PRÓRROGAS	N/A
MODIFICACIONES	N/A
ACTAS SUSPENSION	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($493.850.000)
PLAZO FINAL DE CONTRATO	N/A
INFORMES DE SUPERVISIÓN	En cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contratista, el supervisor del contrato suscribió los siguientes informes:

Informe	Periodo certificado a la firma del acta liquidación	Valor	%
1	Suscripción del Contrato 11/02/2020	$133.875.000	27%
2	Suscripción del Otrosí No 1 2/07/2020	$74.375.000	15%
3	Suscripción Otrosí No 2 21/07/2020	$38.675.000	8%
4	Entrega del Dictamen Otrosí No 1 21/07/2020	$44.625.000	9%
5	Prestación de servicios profesionales 30% del Contrato 19/08/2020	$80.325.000	16%
6	Prestación de servicios profesionales 30% del Otrosí No 2 15/09/2020	$23.205.000	5%
TOTAL PAGADO		$395.080.000	80%

Informes Pendientes por realizar y cuentas de cobro pendientes por pagar

Informe	Periodo certificado a la firma del acta liquidación	Valor	%
7	Por concepto del 20% del contrato, del otrosí No 1 y del otrosí No. 2 al finalizar el contrato 7/10/2020	$98.770.000	20%
TOTAL CONTRATO		$493.850.000	100%

	El grado de satisfacción de en todos los informes es evaluado por el supervisor como Satisfactorio.
PÓLIZAS DE GARANTÍA	CONTRATO Póliza De Cumplimiento No. 90020287 Fecha De Expedición 13 de febrero de 2020 Fecha De Aprobación 17 de febrero de 2020 OTROSÍ No. 1 Póliza De Cumplimiento No. 90020287 Fecha De Expedición 30 de junio de 2020 Fecha De Aprobación 01 de julio de 2020
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Según informes presentados por el supervisor administrativo, certifica que el contratista cumplió con las obligaciones generales y especificas a su cargo, sin embargo, CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN se reserva la facultad de hacer seguimiento a cualquier situación de incumplimiento que se refleje en los distintos despachos judiciales en los que el contratista era apoderado y que devenga en un perjuicio para los intereses de CAFESALUD E.P.S S.A. EN LIQUIDACIÓN.
INFORMACIÓN CONTRACTUAL FINANCIERA	**RESUMEN DE EJECUCIÓN**

Valor del Contrato (A)	$	493.850.000,00
(-) Valor Ejecución del Contrato (B)	$	395.080.000,00
Valor sin Ejecutar (A - B)	$	98.770.000,00
Valor Facturación ©	$	395.080.000,00
Valor Retenciones (D)	$	-
Valor Glosas (E)	$	-
Retenciones Glosa	$	-
Valor Pagado Bruto (F)	$	395.080.000,00
Valor Descuentos Financieros y/o saldos pendientes (G)	$	-
Valor Pagado Neto (H)	$	395.080.000,00
Anticipo pendiente por amortizar (I)	$	-
Saldo Bruto a favor del contratista	$	98.770.000,00
Saldo Neto a favor del contratista	$	98.770.000,00
Saldo para liberar y/o Ejecutar según Supervisor del Contrato	$	-
Saldo para liberar y/o Ejecutar según Supervisor del Contrato	$	-

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.2.15.1 Liquidación de Contratos o Convenios, del Manual de Contratación CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION, se procede a la liquidación del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes hacen las siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERA

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato 2020-07 de febrero de 2020, suscrito entre **FELIPE NEGRET MOSQUERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.547.944**, quien obra en su condición liquidador de CAFESALUD EPS S.A EN LIQUIDACIÓN, NIT No. 800.140.949-6, conforme a la Resolución No. 7172 del 22 de julio de 2019 como CONTRATANTE y por otra obrando en su calidad de representante legal el señor ALONSO CASTELLANOS RUEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.419.183, de la UNION TEMPORAL VALOR cuyo NIT 830.112.639-8 EL CONTRATISTA, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente acta y el estado financiero del contrato es el siguiente:

Valor del contrato	$	493.850.000,00
Valor de ejecución	$	395.080.000,00
Valor sin ejecutar	$	98.770.000,00
Valor facturación	$	395.080.000,00
Valor retenciones	$	-
Valor glosas	$	-
Valor pagado bruto	$	395.080.000,00
Valor descuentos financieros-Saldos pendientes	$	-
Valor pagado neto	$	395.080.000,00
Anticipo pendiente por amortizar	$	-
Saldo bruto a favor del contratista	$	98.770.000,00
Saldo neto a favor del Contratista	$	98.770.000,00
Saldo para liberar presupuesto	$	-

SEGUNDA

Correr traslado de la presente acta a la Coordinación Financiera para los fines pertinentes.

TERCERA

El supervisor administrativo verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, ARL y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación el Contratista: CUMPLE.

CUARTA

Las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en la presente acta, a partir de la fecha de suscripción de la misma y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto una vez se cancelen los valores adeudados; sin embargo, el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se inicien en contra de CAFESALUD EPS SA EN LQIUDIACION, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

QUINTA

Forman parte integral de la presente acta de liquidación los documentos del expediente contractual relacionados en la parte considerativa.

SEXTA

El pago adeudado a la fecha al contratista queda supeditado al cumplimiento de todos los requisitos exigidos para tal efecto.

En constancia se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron, a los

Por CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION,

FELIPE NEGRET MOSQUERA
LIQUIDADOR CAFESALUD EPS SA EN LIQUIDACION
Revisó: Francisco Javier Gómez Vargas

Supervisor

JORGE ANDRES MERLANO URIBE

Contratista,

ALONSO FERNANDO CASTELLANOS RUEDA
Representante legal
UNION TEMPORAL VALOR